

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO CURSO 2018/19

Junto a la solicitud de admisión se presentará la documentación siguiente:

- **Con carácter general:**
 - 1.º DNI o NIE, salvo que se autorice a la Administración educativa para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos de identidad personal.
 - 2.º Libro de familia o documento acreditativo de su condición si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno.
- **En atención a la vía por la que se solicita el acceso, alguno de los siguientes certificados:**
 - 1.º Certificación académica oficial en la que conste la nota media del tercer y cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.
 - 2.º Certificación académica oficial en la que conste la nota final del ciclo de formación profesional básica expresada con dos decimales.
 - 3.º Si el alumnado reúne otros requisitos de acceso, distintos a los indicados en los puntos anteriores, fotocopia del libro de calificaciones, fotocopia del título, certificación académica oficial de los estudios cursados en la que conste la nota media o certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, según el caso.
- **Además, en atención a las situaciones que se aleguen:**
 - 1.º Si se alega la situación de discapacidad a los efectos indicados en el artículo 6.2.a), certificación acreditativa de la discapacidad salvo que el interesado se encuentre inscrito en el fichero de 2 personas con discapacidad en la Comunidad de Castilla y León y autorice a la Administración educativa la verificación de sus datos.
 - 2.º Si se alega la situación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento a los efectos indicados en el artículo 6.2.b), certificado emitido por el órgano público competente.
 - 3.º Si se alega la posesión de estudios extranjeros homologados con los del sistema educativo español, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la homologación y en la que conste la nota media del expediente académico.
 - 4.º Si se alega la condición de familia numerosa, certificación acreditativa del título vigente, salvo que esta condición esté reconocida por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se autorice a la Administración educativa para la verificación de sus datos.